



Bases y condiciones del programa

BASES DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL CONCURSO

El nombre del concurso es "Programa TalentA" (en adelante, el "Concurso").

COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La compañía organizadora del Concurso es Corteva Agriscience Argentina S.R.L. (denominada en adelante como, el "Organizador"), sociedad con domicilio en Av. del Libertador 101, B1638 Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTO DEL CONCURSO

La sociedad está experimentando un cambio de visión y la temática de igualdad de género se encuentra actualmente en la cima de las discusiones públicas.

Entendiendo que el sector rural es un entorno masculinizado, donde las mujeres cuentan con menores oportunidades laborales y mayores dificultades para emprender, apostar por el desarrollo de sus proyectos y por su empoderamiento económico, es sinónimo de compromiso con el futuro del mundo rural.

Hemos relevado en diferentes estudios que las mujeres encuentran más dificultades a la hora de emprender, especialmente en el mundo rural. Por eso, ayudar a crear conciencia sobre este problema nos permite seguir trabajando para eliminar cualquier sesgo y buscar soluciones para reducir la brecha de género.

Para fomentar el emprendimiento de las mujeres, el Organizador junto con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de La Nación, el IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura), la Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas, Federación Agraria, CONINAGRO, y Asociación Semilleros Argentinos presentan el Programa TalentA.

Un programa que refleja el compromiso de las organizaciones involucradas por potenciar el talento y el emprendimiento de las mujeres en el entorno rural, detectando las oportunidades que ofrece el territorio y dinamizando la economía local. Pensado para mujeres emprendedoras del entorno rural que estén trabajando en proyectos del sector agrario o agroalimentario y generando un impacto positivo en el desarrollo económico y/o social de sus comunidades, la agricultura sostenible o la seguridad alimentaria.

MODO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar del Concurso las mujeres emprendedoras con proyectos del ámbito agrario y agroalimentario que estén ubicados en entornos rurales de la República Argentina.

Para participar del Concurso, las interesadas deberán presentar sus proyectos a través de la página web www.programatalentaconsur.com (en adelante, el "Sitio web") desde el 17 de octubre al 11 de noviembre de 2022.

En el mencionado Sitio Web, se encontrará toda la información para inscribirse y participar. La presentación de cada participante estará integrada por la información presentada a través del Sitio Web.

Como parte de dicha información, cada interesada deberá:

- Indicar el nombre del proyecto;
- Acompañar una descripción del proyecto;
- Declarar qué impacto tiene el proyecto considerando cada uno de los criterios de valoración que se ponderan para asignar los premios (conforme lo indicado más abajo);
- Indicar claramente cuál es la información declarada como "información confidencial", a los fines de no incluir la misma en la campaña de difusión, a través de su publicación/revelación.
- Opcionalmente, la participante podrá acompañar su presentación con un video de corta duración en relación al proyecto (de máximo 2 minutos).

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Luego del cierre de la convocatoria, la Secretaría Técnica del Programa validará las presentaciones recibidas que se ajusten a las presentes bases. De entre ellas, un jurado compuesto por un representante de cada entidad mencionada anteriormente, la Secretaría Técnica del Programa, seleccionará los tres proyectos ganadores (asignando un primer, segundo y tercer puesto). Las ganadoras se anunciarán en un evento organizado por el Organizador, el 1 de diciembre de 2022 en las Oficinas de Corteva Agriscience Argentina SRL.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las presentaciones, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Impacto del proyecto en la generación de trabajo directo y/o indirecto en la región.
2. Impacto y Sostenibilidad:
 - a) Medioambiental.** Proyectos enmarcados en la economía verde y la economía circular, la conservación de la biodiversidad, la transición ecológica de la economía.
 - b) Económico:** Contribución a la economía local, creación de sinergias con otros proyectos o sectores, impacto sobre las personas y sostenibilidad social.
 - c) Social:** Se valorará el impacto sobre las personas y la sostenibilidad social.
3. Innovación. Tecnológica, de la organización o comercial, para dar nuevas respuestas a viejos problemas.
4. Empoderamiento económico. Mujeres que lo impulsan o trabajan en el proyecto.
5. Que el proyecto sea escalable o replicable. Posibilidad de crecer o de replicarse en otras zonas.

Sin perjuicio de los criterios de valoración arriba indicados, el jurado se reserva sus más amplias facultades para determinar y elegir a las ganadoras. Las deliberaciones dentro del seno del jurado serán secretas. El jurado labrará un acta volante en la que se indicarán los nombres de las 3 (tres) ganadoras. Dicha acta será suscripta por todos los miembros del jurado. La decisión del jurado será final e inapelable.

REQUISITOS LEGALES PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO

Mujeres residentes en la República Argentina que tenga un emprendimiento rural y que estén trabajando en proyectos del sector agrario o agroalimentario, ya sea como inversoras y/o administradoras del mismo.

Ser mayor de edad y que demuestren documentalmente los proyectos que presentan.

El programa está destinado a mujeres que hayan desarrollado un proyecto en territorio nacional, que lleve funcionando al menos 6 meses desde el día de inicio de la convocatoria, y que dicho proyecto perdure a la fecha de la convocatoria.

No podrán participar en este Concurso las personas empleadas o contratadas por el Organizador, su agencia de promoción y demás personas que el Organizador contrate para prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso. Asimismo, no podrán participar los parientes de todas las personas mencionadas precedentemente, incluyendo parientes por consanguinidad /afinidad hasta el segundo grado en línea directa (padres y abuelos) y hasta el cuarto grado en línea colateral (tíos y primos). Si resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener su premio.

Asimismo, las ganadoras de la temporada anterior, esto es, "Programa Talenta 2021", no podrán participar del "Programa Talenta 2022".

PREMIOS

Se seleccionarán tres proyectos ganadores entre las presentaciones recibidas. Las premiadas se anunciarán en un evento organizado por el Organizador.

Proyectos ganadores

Primer premio:

- Premio de \$1.000.000 (pesos argentinos un millón) destinado exclusivamente al desarrollo/ crecimiento del proyecto presentado.
- Visibilizar el proyecto entre asociadas, instituciones, medios de comunicación y redes sociales, todo ello sujeto a los criterios que establezca el Organizador

Segundo Premio:

- Premio de \$800.000 (pesos argentinos ochocientos mil), destinado exclusivamente al desarrollo/crecimiento del proyecto presentado.
- Visibilizar el proyecto entre asociadas, instituciones, medios de comunicación y redes sociales, todo ello sujeto a los criterios que establezca el Organizador.

Tercer Premio:

- Premio de \$ 650.000 (pesos argentinos seiscientos cincuenta mil), destinado exclusivamente al desarrollo/crecimiento del proyecto presentado.

- Visibilizar el proyecto entre asociadas, instituciones, medios de comunicación y redes sociales, todo ello sujeto a los criterios que establezca el Organizador.

Sobre los premios en dinero arriba indicados, resultarán deducibles los impuestos que por ley corresponda aplicar y será abonados mediante transferencia bancaria o cheque.

Capacitación para las participantes:

Validación efectuada por la Secretaría Técnica del Programa mediante:

- 1) Cumplimiento de los requisitos legales para participar mencionados más arriba;
- 2) Grado de desarrollo del emprendimiento de la participante a criterio del Organizador; y
- 3) Orden de inscripción en el presente Concurso.

Todo ello aun cuando no hubieran resultado ganadoras, el cupo de 50 participantes (40 Argentina y 10 Chile) resultantes recibirá el siguiente incentivo: Programa de Capacitación para el desarrollo de su emprendimiento a ser designado por el Organizador.

Respecto a los programas de capacitación y a las campañas para visibilizar los proyectos (de las 3 ganadoras), las participantes y ganadoras renuncian a solicitar que el premio/incentivo les sea entregado en su equivalente en dinero o en especie.

RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES

El Organizador no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida ocasionada a las ganadoras o terceros con relación al uso de los Premios. En ningún caso las participantes tendrán derecho a reclamar compensaciones, retribuciones o indemnización alguna y/o reembolso de gastos efectuados por su participación en el Concurso y/o por la obtención y/o uso de los Premios. Las participantes declaran que el Organizador se encuentra facultado a revelar y publicar toda la información que se encuentre incluida en sus presentaciones, que las mismas son de su exclusiva autoría y que de existir datos personales pertenecientes a terceros, se han requerido los consentimientos pertinentes para su uso y publicación. La Participante mantendrá indemne e indemnizará al Organizador por cualquier incumplimiento respecto a lo establecido en el presente instrumento y en especial por lo referido en el presente punto.

MODIFICACIONES

Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en los términos y condiciones lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente, y sin previa notificación, el Concurso sin que ello genere derecho alguno a favor de las participantes.

DISPONIBILIDAD

Los presentes términos y condiciones estarán disponibles en el Sitio Web. Según dicho término se definió más arriba. Mail para contacto del Organizador: [infoargentina@corteva.com.ar] y [11-4110-0202].

DATOS PERSONALES

El Organizador es titular de la base de datos generada con los datos de carácter personal suministrados por las participantes, y se compromete -salvo estipulación en contrario- a mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal recibidos y a tratarlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales -Ley N° 25.326 (2000)- su Decreto reglamentario N° 1558/2001 y demás normativa aplicable.

A tal efecto, el Organizador adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, con arreglo a lo previsto en la legislación vigente en Argentina en materia de protección de datos personales.

Las participantes aceptan que los datos personales facilitados sean incorporados a una base automatizada, cuya titularidad corresponde al Organizador, con la finalidad de formalizar la operación requerida por las participantes, dar cumplimiento a los requisitos de entrega de los premios y realizar análisis estadísticos, así como para realizar comunicaciones comerciales por correo electrónico o telefónicas en relación a los productos o servicios que se comercializan.

Las participantes aceptan que Corteva revele y publique en medios de difusión masiva y/o en redes sociales y/o en el evento a llevarse a cabo en diciembre/2021 y/o en cualquier otra circunstancia y/o por cualquier otro medio, el nombre de las participantes y/o las ganadoras y/o cualquier y todos los datos incluidos en sus presentaciones.

Las participantes responderán, en cualquier caso, por la veracidad de los datos facilitados y se responsabilizarán de comunicar al Organizador cualquier modificación en los mismos, reservándose el Organizador el derecho a excluir del Concurso a todo Participante que haya facilitado datos falsos o inexactos, sin perjuicio de las demás acciones que legalmente resulten procedentes.

Las participantes aceptan que el Organizador transfiera sus datos de carácter personal a todos aquellos terceros que resulten necesarios para que el Concurso se lleve a cabo.

Las participantes aceptan que el Organizador tiene derecho a comunicarse con ellos por vía postal, telefónica o electrónica y a enviar la información que el Organizador considere pertinente a su exclusivo criterio, incluyendo publicidad e información sobre ofertas y promociones. Las participantes reconocen que el Organizador no será responsable por cualquier uso ilegítimo que terceros realicen de los datos personales de las participantes.

El Organizador cuenta con empleados y proveedores para llevar a cabo el Concurso. El Organizador podrá compartir los datos personales ingresados por las participantes con dichos empleados y proveedores con arreglo a la legislación aplicable, a condición de que los terceros utilicen sus datos personales únicamente por cuenta del Organizador y conforme a sus instrucciones.

En adición a cualquier otra información que se hubiere suministrado precedentemente, en cumplimiento del Art. 2 de la Resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública declaro que he recibido la siguiente información:

a) Responsable de la base de datos: Corteva Agriscience Argentina SRL.

b) Nombre de la Base de Datos: "Programa Talenta 2022".

c) Finalidad de la recolección: Procesamiento de datos a fin de proveer los siguientes servicios: participación en el concurso "Programa Talenta 2022".

e) Consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos: Frente a la recepción de los datos, se procederá a efectuar el procesamiento de los mismos a efectos de cumplir la finalidad indicada en el punto "c)". Se podrá suspender y dejar sin efecto el procesamiento de datos recibidos cuando el titular de los datos personales haya provisto datos falsos, inexactos o incompletos y/o cuando éste se haya negado a proveerlos injustificadamente. El titular de los datos reconoce que la provisión de datos falsos, inexactos o incompletos producirá como efecto resultados inexactos y/o erróneos en el procesamiento.

f) Destinatarios o potenciales destinatarios de los datos: Corteva Agriscience Argentina SRL. Los datos podrán ser transferidos a empresas vinculadas, afiliadas y/o que forman parte de un mismo grupo empresarial o económico con la precedentemente mencionada.

g) Derecho de acceso, rectificación y supresión de datos: El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos enviando un correo electrónico a infoargentina@corteva.com. Recibido el pedido, se coordinará una reunión a la que el titular del dato deberá asistir con su DNI. Acreditada su personería éste podrá in situ requerir la rectificación, actualización y/o supresión de sus datos, siempre que ello resulte pertinente. Dicha rectificación, actualización y/o supresión de corresponder, será efectuada en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

En cumplimiento del Art. 3 de la resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública declaro que he recibido la siguiente información: "La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales".

JURISDICCIÓN

Las presentes bases y condiciones se regirán por las leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia originada en este Concurso regirá la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en que se encuentran ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los que las participantes aceptan someterse voluntariamente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

CONDICIONES GENERALES

1) La participación en el Concurso implica la aceptación de pleno derecho de todas las disposiciones previstas en estas bases y condiciones y sus eventuales modificaciones.

2) El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las bases y condiciones de este Concurso.

3) La participación en este Concurso es voluntaria y no genera obligación de compra de ningún producto del Organizador.

4) Las participantes del Concurso aceptan que se utilice, diseñe y publiquen -sin límite territorial y/o temporal alguno- imágenes y/o filmaciones, sonoras o no, de su persona en redes sociales, p.e. IG, FB, etc. y/o cualquier otro medio de difusión; reconociendo que el contenido de dichas publicaciones será dispuesto por Corteva a su exclusivo criterio.